

dida de sus posibilidades, en la solución del problema. Si, por el contrario, los edificios escolares no son necesarios, la iniciativa y aun el tesón locales —dignos, naturalmente, de loa— no atraerán, de todos modos, una inversión estatal que, si se hiciera allí, sería a costa de no hacer en otra parte una escuela o vivienda para maestro verdaderamente necesaria.

Otras alteraciones y simplicaciones en el procedimiento administrativo ha ido imponiendo o aconsejando el desarrollo del Plan de C. E., que, asentado en principios de descentralización, máximas sencillez y agilidad y constante difusión de sus modo y objetivos, puede ofrecer una experiencia administrativa de interés en esta hora de reforma administrativa.

Digamos, por último, que la obra presenta cuatro apartados principales: Disposiciones básicas de construcciones escolares, Circulares, Otras instrucciones y tres Anejos referentes a Convenios entre Ayuntamientos y Diputaciones, Proyectos-tipo de construcciones y Tramitación de contrata, abono y recepción de obras. Se completa el volumen con una clave de abreviaturas y un útil índice alfabético de materias.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

MENSAJE DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL AL MAGISTERIO ESPAÑOL

Ante el acontecimiento nacional de la apertura de curso en las Escuelas Primarias, que convoca a tres millones ochocientos cincuenta mil niños y a unos cien mil maestros, el Ministro de Educación Nacional abrió un número especial de "Arriba" dedicado a la escuela española, con el siguiente mensaje dirigido al Magisterio:

"Me hago la ilusión de pensar que, entre los aciertos y errores del Ministerio que desempeño hace ya cuatro largos años, no puede dudarse de la preocupación profunda y continuada —manifiesta desde las primeras horas— por los problemas de la Enseñanza Primaria. Sería equivocado y estéril no comprender lo mucho que en este camino queda aún por andar, pero puede servirnos de estímulo y esperanza lo bastante ya recorrido: El plan nacional de construcciones escolares, el de renovación de las Escuelas Normales, la ley de mejoras económicas al Magisterio están ahí, entre otros, como ejemplo y punto de partida.

"Con ocasión del nuevo curso 1960-1961 me complazco en enviar al Magisterio español, desde estas páginas de "Arriba", con mi reconocimiento por su labor de día en día más fecunda y abnegada, mi resuelta confianza en que la plena recuperación económica del país, ya a la vista, permita resolver rápidamente, con dignidad y eficacia, sus dificultades personales y profesionales.—*Jesús Rubio.*"

PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD DEL SEGURO ESCOLAR

En todas las Facultades universitarias y centros de enseñanza técnica de grado medio y superior los estudiantes que se matriculan se inscriben al mismo tiempo como afiliados a la Mutualidad del Seguro Escolar creada por ley de 17 de julio de 1953. La edad límite para pertenecer al Seguro Escolar es la veintiocho años.

Cada estudiante afiliado paga una cuota anual de 171 pesetas y otra

cantidad semejante ha de ser abonada por el Estado, procedente de los presupuestos de Protección Escolar del Ministerio de Educación.

PRESTACIONES A LOS ESTUDIANTES AFILIADOS.

En la actualidad las prestaciones que ofrece el Seguro Escolar a todos los estudiantes afiliados son las siguientes:

Accidente escolar. — (Toda lesión corporal que el estudiante sufra con ocasión de una actividad escolar.) Los beneficios son: Sanitarios. Indemnización económica.

Tuberculosis pulmonar. — Internamiento en régimen sanatorial del estudiante afectado por un tiempo máximo de tres años. Asistencia médica y farmacéutica. Cirugía general.

Neurosiquiatria. — El estudiante que padezca enfermedad mental se internará en uno de los sanatorios concertados para estos servicios, durante un período máximo de un año de permanencia.

Infortunio familiar. — Por fallecimiento del cabeza de familia, ocurrido con posterioridad a la afiliación del estudiante en el Seguro Escolar, da derecho a una prestación anual de 12.000 pesetas durante el número de cursos que le falten normalmente para terminar su carrera. La prestación puede revisarse cuando el fallecimiento del cabeza de familia no ha afectado a la economía familiar.

Por ruina o quiebra familiar, siempre que determine la imposibilidad de continuar los estudios al escolar mutualista, da derecho a una prestación idéntica y en las mismas condiciones que la anterior.

Además existen los préstamos a graduados para preparar oposiciones o para la primera instalación profesional.

LOS FACULTATIVOS DE MINAS Y FABRICAS PODRAN SER PROFESORES DE FORMACION PROFESIONAL

El Ministro de Educación Nacional ha firmado una disposición en virtud de la cual los títulos de Facultativos de Minas y Fábricas Me-

talúrgicas habilitarán a sus poseedores para desempeñar plazas de profesores de Escuelas de Formación Profesional Industrial, en las mismas disciplinas y condiciones previstas para los peritos industriales en el decreto de 28 de noviembre de 1958.

Esta disposición viene a completar los decretos que establecían las titulaciones requeridas para desempeñar cargos docentes en Escuelas de Formación Profesional Industrial, puesto que la aplicación de los preceptos de la ley de Enseñanzas Técnicas obliga a ampliar las titulaciones previstas en aquellos decretos.

Los Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas ya estaban habilitados para aspirar a plazas de cateóricos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, lo que representaba la lógica admisión en la selección de profesores de Escuelas de Formación Industrial de estos técnicos, como dispone el decreto a que nos referimos.

LA ELECTRONICA, EN EL BACHILLERATO LABORAL SUPERIOR

El interés despertado por la primera convocatoria del Bachillerato Laboral Superior de Electrónica y las evidentes posibilidades que ofrece esta especialidad para el desarrollo de nuestra industria, ha decidido a la Dirección General de Enseñanza Laboral a hacer una nueva convocatoria del primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en electrónica, para el curso académico 1960-61.

Se convocan 40 plazas para bachilleres laborales elementales de las modalidades industrial-minera o marítimo-pesquera, indistintamente, para seguir el primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en electrónica, a realizar desde el mes de octubre próximo hasta junio de 1961 en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Los bachilleres laborales elementales que deseen realizar este primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en electrónica, deberán elevar sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), acompañada de la correspondiente certificación académica personal, con expresión de las notas en las asignaturas cursadas.

Los bachilleres laborales elementales que soliciten tomar parte en este curso deberán acreditar estar en posesión del título de bachiller laboral elemental de las modalidades anteriormente expresadas.

El cuadro horario de enseñanzas en este curso será el siguiente:

Matemáticas, tres horas semanales. Idioma moderno (inglés), tres. Higiene y seguridad en el trabajo, una. Formación del espíritu nacional, una. Formación religiosa, una. Electricidad y electrónica, diez. Prácticas de laboratorio, doce. Dibujo aplicado, dos. Transmisión-recepción, tres horas.

La Dirección General de Enseñanza Laboral concederá por concurso de méritos diez becas escolares por un crédito global de 60.000 pesetas con destino a los alumnos admitidos a este curso.

Queda facultada la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral para seleccionar los alumnos que sigan el mencionado curso para organizarlo, contratar el profesorado necesario para el desarrollo de enseñanzas establecidas, distribuir las materias que integran el curso de la manera más conveniente a la enseñanza y resolver las adjudicaciones de las becas.

ESTUDIOS NOCTURNOS DE DERECHO

Los estudios universitarios de Derecho están abiertos a los empleados particulares y a los funcionarios públicos.

El pasado 5 de octubre, una vez más en quince años, la Academia Profesional "San Raimundo de Peñafort", patrocinada por el Sindicato Español Universitario, ha abierto sus aulas para atender la inquietud intelectual y el afán de promoción social de los alumnos que simultanean sus estudios de Derecho con el trabajo profesional en Bancos, oficinas de gestión, organismos públicos, etc.

Las clases tienen lugar en la vieja sede de la Facultad, en el caserón de San Bernardo, en espera de los amplios y modernos locales que se inaugurarán en abril próximo en la Casa del Estudiante. El horario es de siete a diez de la noche, únicas horas posibles después de una jornada laboral ordinaria.

Los alumnos que acuden son, fundamentalmente, empleados, con edades que oscilan entre los dieciocho y los cincuenta años, con obligaciones familiares todos ellos, muchos con hogar propio. En el curso pasado, 1959-60, la estadística dio los siguientes resultados, muy parecidos a los de cursos anteriores: de 210 alumnos, 163 tenían una profesión regular permanente; 94 trabajaban en empresas privadas; 46, en la Administración Pública; 19, en organismos autónomos y paraestatales, y el contingente restante en distintas actividades profesionales por cuenta propia. La base social de la Academia es, pues, eminentemente laboral. El número de estudiantes casados, con familia a cargo, fue de 40.

La función social de la Academia "San Raimundo" responde a la necesidad del alumno libre, condición académica connatural con la Universidad española en razón de las peculiaridades de nuestra sociedad. Pero, a la vez, la Academia responde también a la situación del estudiante que trabaja, o mejor dicho, del trabajador que estudia, que tuvo que aplazar su vocación intelectual durante algunos o muchos años al término del Bachillerato, para encontrar un modo de vida, y que luego, consolidada por una situación administra-

tiva media, como auxiliar o como oficial, aspira a la categoría de personal titulado, en busca de una mayor responsabilidad y competencia en el trabajo y, a la vez, como es muy humano, en busca también de unos ingresos más saneados y de una posición social más prestigiada.

El MEN, dentro de su amplia política de protección escolar, ha sabido captar esta situación, y ha organizado un régimen especial de ayuda económica a las Academias Profesionales, al becar al centro en proporción a cada alumno que haya alcanzado en las pruebas ordinarias de junio el rendimiento académico de aprobado en un curso completo. La ayuda, y esto habla muy alto de la capacidad de estudio y de esfuerzo del alumno de las Academias, alcanza en la de San Raimundo al 45 por 100 de su matrícula. Es más, es frecuente el alumno que entre los exámenes de junio, septiembre y luego en enero, logra finalizar su carrera en tres y cuatro años. A su vez, el SEU concede, con cargo a su presupuesto social, becas de matrícula en la Academia; bolsa de libros, que alcanza con un promedio de tres textos por alumno al 74 por 100 de éstos. Y, en fin, el propio centro reduce el importe de la matrícula a todos los alumnos que acrediten su empleo regular, con lo que la cuota personal máxima es de 135 pesetas mensuales en un curso completo.

15.725 BECAS DEL MEN. PARA EL CURSO 1960-61

En todos los Distritos Universitarios se han hecho públicas a su tiempo las relaciones de escolares a los que se ha concedido beca —de prórroga o de nueva adjudicación— para seguir estudios en el próximo curso académico. Las concesiones se realizan por los rectores de Universidad a propuesta de Jurados o Tribunales que han examinado todas las solicitudes presentadas y las han calificado en orden de méritos, según su situación económica, seleccionando siempre a quienes demuestran notable aprovechamiento en los estudios.

Para las 15.725 becas escolares convocadas por el Ministerio de Educación se han presentado cerca de 80.000 solicitudes. Los aspirantes rechazados que se hayan creído con méritos superiores a los becarios seleccionados, han podido presentar sus reclamaciones, justificadas documentalmente, ante los respectivos rectores de Universidad.

En algunos casos, en los que ha quedado demostrada la grave inexactitud de las alegaciones o datos presentados por los aspirantes a becas, los Jurados, una vez comprobado dicho extremo, han propuesto la suspensión de la beca otorgada y la incorporación de una nota desfavorable en el expediente académico del solicitante.

Para los estudiantes becarios que han mejorado este año su rendimiento escolar respecto al curso anterior, se convocarán premios especiales en metálico que se añadirán al importe de la cuantía de sus becas.

En toda España han funcionado unos cien Jurados o Tribunales de selección de becarios, integrados, para cada grado docente y tipo de enseñanza, por catedráticos, representantes escolares, delegados de los padres de familia y de otros organismos sociales o sindicales.

CURSO DE TÉCNICA FÍSICA PARA LICENCIADOS

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid ha organizado un curso para licenciados teórico y práctico en la cátedra de Técnica Física, bajo la dirección del catedrático doctor Portillo Moya-Angelier y con la colaboración del doctor don Guillermo Núñez, catedrático de otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Madrid; doctor don José Pérez Llorca, catedrático de oftalmología, y otros profesores de la misma, as como la participación de los profesores Varela Mosquera, Antolí Candela, Ortega Mata, Sanz Pedrero, Ellacuría y Mérida.

El curso se celebró del 3 al 29 de octubre, al que asistieron treinta licenciados.

Los temas del curso fueron los siguientes: "Características y clases de las lentes", "Aberraciones y correcciones", "Luz polarizada", "Polarizadores y analizadores", "Polaroides", "Estudio físico-fisiológico del ojo humano", "Interpretación de recetas", "Fabricación de lentes oftálmicas", "Inversiones y equivalencias de lentes", "Tallado y montaje de lentes", "Aparatos de medida e identificación de las lentes terminadas", "Esfrómetro y frontofocómetros", "Estudio físico del sonido", "Estudio físico fisiológico del oído humano"; de la agudeza auditiva, "Audio-Técnicas y aparatos para la medigramas", y "Prótesis auditivas, adaptación y diferentes tipos".

CONDICIONES PARA EJERCER COMO PROFESORES AUXILIARES EN LA ENSEÑANZA MEDIA PRIVADA

Los profesores que reúnan las tres condiciones que a continuación se expresan podrán realizar su ejercicio docente como auxiliares, tanto en el grado elemental como en el superior del Bachillerato General:

1) Que desde fecha anterior a la promulgación de la ley de 26 de febrero de 1953 vengán dedicándose ininterrumpidamente a la docencia, primero en colegios de Enseñanza Media legalmente reconocidos conforme a la ley de 20 de septiembre de 1938, y después en colegios reconocidos o autorizados conforme a la ley vigente.

2) Que acrediten la prestación de esos servicios mediante certificación expedida por la Dirección General de Enseñanza Media, por el rector de la respectiva Universidad o por el decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, según donde consten los antecedentes, o bien por el ordinario o superior provincial competente cuando se trate de sacerdotes o miembros de Ordenes, Congregaciones o Institutos de la Iglesia.

3) Que obtengan de la Dirección General de Enseñanza Media el diploma de auxiliar mediante su aprobación en un examen para la asignatura de que se trate.

A partir del 30 de septiembre de 1961 no podrán desempeñar cargo docente en los centros no oficiales de Enseñanza Media quienes no estén en posesión de los respectivos títulos o diplomas conforme a lo dispuesto en este decreto. Los diplomas de auxiliar concedidos en méritos a las tres condiciones anteriormente citadas tampoco podrán ser

solicitados después de esa misma fecha. Se exceptúa de estas últimas normas al profesorado de Religión, Dibujo, Idiomas Modernos, Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanza de Hogar, que se registrará por su legislación es-

pecial, así como al profesorado de los colegios libres, para los cuales, conforme al artículo 32, párrafo segundo, de la ley de 26 de febrero de 1953, el Ministerio de Educación Nacional podrá establecer normas especiales.

de formación de instructores y monitores de enseñanza técnica en todos los niveles.—*Idiomas*: Buen conocimiento de la lengua francesa. *Duración*: Un año.—*Sueldo*: 7.300 dólares anuales.

2. EXTRANJERO

PUESTOS TECNICOS VACANTES EN LA UNESCO

Especialista en física.—*Destino*: Universidad de Chile (Santiago), Universidad Católica (Santiago) y Universidad de Concepción, Chile. *Cometido*: En la Universidad de Chile le incumbirá aconsejar a las autoridades en la preparación del programa de estudios de física y del plan de desarrollo futuro de la escuela de física y matemáticas que se está constituyendo. Deberá orientar y coordinar las actividades del grupo de investigadores de física teórica y dirigir la labor científica de los ex becarios que han efectuado estudios en el extranjero. Respecto a la Universidad Católica, le corresponderá colaborar en la modernización del programa de estudios del Instituto de Física y Astronomía. En la Universidad de Concepción, el especialista formulará recomendaciones para la organización de la enseñanza y de las investigaciones en los diversos aspectos de la física teórica en el Instituto Central de Física, cuyo establecimiento está previsto en el programa de reorganización de la Universidad. Dichas recomendaciones se referirán al número y grado de capacitación del personal necesario y a la orientación del programa de becas. Además, el especialista explicará cursos y organizará seminarios para el personal y los estudiantes. Colaborará con la misión de la U. S. O. M., entidad que también presta ayuda a la Universidad en las actividades relativas a la tecnología nuclear y a la utilización de los isótopos radioactivos. — *Requisitos*: Doctorado en Ciencias, con varios años de experiencia en enseñanza de la física teórica; de ser posible, haber participado en la reorganización de una universidad o de un instituto técnico superior. Las disciplinas que más interesan a las universidades chilenas son: Física del estado sólido, teoría y aplicaciones de los semiconductores, y tecnología nuclear (especialmente la relacionada con la utilización de los isótopos radioactivos). — *Idiomas*: Español. — *Duración*: Siete meses, probablemente hasta un total de doce meses.—*Sueldo*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en física general y particularmente en electrónica. — *Destino*: Universidad de Concepción, Chile. — *Cometido*: Familiarizar al personal de los laboratorios y los estudiantes con los principios modernos de metodología científica aplicados al planeamiento y a la ejecución de programas de investigaciones. Para lograr dicho objetivo organizará seminarios, discutirá con los alumnos la selección de los temas de investigación adaptados a las condiciones locales, les

enseñará a efectuar investigaciones bibliográficas, a preparar la lista de los experimentos a realizarse y del equipo necesario, a someter a un examen crítico los procedimientos aplicados y a interpretar los resultados obtenidos. Le incumbirá asimismo dar cursos sobre la aplicación de los métodos estadísticos a la compilación de datos experimentales y a su evaluación.—*Requisitos*: Doctorado en Ciencias con una gran experiencia en la dirección de laboratorio de investigaciones universitarias de física y, más particularmente, de electrónica. De ser posible, que haya ejercido sus funciones en varios países. Por supuesto, deberá haber organizado las investigaciones de laboratorio en todas sus fases.—*Idiomas*: Español.—*Duración*: Seis meses.—*Sueldo*: 7.300 dólares anuales.

Experto en estadística de la enseñanza.—*Destino*: Etiopía. — *Cometido*: Colaborar en la organización de un sistema general de centralización de datos estadísticos relativos a Escuelas públicas, de Misión, privadas y confesionales de todos los grados, e incluso instituciones de educación superior. Otros cometidos serán: Formación de personal de estadística. Preparación de formularios informativos estadísticos. Mejora de los procedimientos de centralización, control, tabulación y análisis de estadísticas escolares. *Requisitos*: Grado universitario o equivalente en estadística, preferiblemente en materia de enseñanza, psicología o sociología. Experiencia administrativa o de dirección en los servicios gubernamentales de estadística escolar. Recomendable la experiencia práctica en países en desarrollo.—*Idiomas*: Inglés. — *Duración*: Un año prorrogable por seis meses.—*Sueldo*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en la formación de instructores y monitores de enseñanza técnica.—*Destino*: Conakry, Guinea.—*Cometido*: Aconsejar al Ministerio de Educación Nacional sobre todos los proyectos de la formación de instructores y monitores de enseñanza técnica. Ayudar a la elaboración de un programa de formación de instructores y monitores. En caso necesario ayudar a la creación de una sección de formación de instructores y monitores de enseñanza técnica dependiente de la escuela normal de Kindia. Ayudar a la organización de cursos de perfeccionamiento a la intención de los instructores y monitores de enseñanza técnica. Ejercer todas las otras funciones que el Ministerio de Educación Nacional juzgue oportunas.—*Requisitos*: Diploma de ingeniero y nueva formación pedagógica. Experiencia en materia de enseñanza técnica superior y

INCREMENTO GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS PARA EDUCACION

Los datos reunidos por la Unesco y la Oficina Internacional de Educación permiten ver el crecimiento constante de los presupuestos destinados a la enseñanza, por razón de un 16,12 por 100, confirmando así las tendencias de los ejercicios anteriores, que reflejaron aumentos de 15,65 por 100 en 1958 y 15 por 100 en 1957. Sigue siendo un inconveniente para el desarrollo de la enseñanza la falta de los locales, que absorben siempre una parte importante de las inversiones en capital. La prolongación de la escolaridad interesa cada vez más a los países altamente industrializados, y el mantenimiento de los alumnos hasta los dieciséis y dieciocho años tiene consecuencias incalculables en el nivel secundario, pues algunos países han registrado un aumento de matrícula que sobrepasa el 30 por 100; en general, estos aumentos en el mundo entero han sido de más del 12 por 100.

Desde hace años, los pedagogos recomendaron una reducción del número de asignaturas en los cursos del bachillerato, pero, a pesar de esas recomendaciones, se observa, por el contrario, que 28 países las aumentaron para incluir en los programas trabajos manuales, economía doméstica, trabajos prácticos, trabajos sociales y de productividad. Otros 16 países mantuvieron el mismo número de asignaturas, pero enriquecieron su contenido y ni uno solo procedió a la supresión o disminución de las materias de estudio. También la enseñanza secundaria sufre del número de reformas y revisiones de programas, pues más de la mitad, entre 48 países que suministraron datos al respecto, han efectuado tales transformaciones.

En los informes de la URSS se indica una tendencia cada vez más destacada en aproximar la vida de los estudiantes de secundaria al campo de la producción. Manifestaciones similares, aun cuando con matices diversos, encontramos en los informes de Francia, Estados Unidos y la Gran Bretaña. El de Francia dice que ante las transformaciones científicas y técnicas de la civilización, un país moderno necesita cuadros intelectuales mucho más numerosos y capaces que en el pasado, para que puedan ocupar el lugar correspondiente en una economía en plena expansión. A pesar del enorme esfuerzo realizado por la enseñanza técnica, los estudios tradicionales del bachillerato siguen gozando de incontables prestigios, aun cuando, naturalmente, se adaptan a las nuevas circunstancias y en particular al aumento de la matrícula, que en muchos países se ha multiplicado por diez en el curso de los últimos años.

En el caso de Hispanoamérica, existe gran interés en observar las repercusiones del Proyecto Principal sobre generalización de la Enseñanza Primaria, que forma parte del tercer punto del orden del día, ya que en él se incluyen todas las medidas generales adoptadas en favor de la

educación. Los países europeos que han conseguido becas para la formación de especialistas latinoamericanos recibirán con singular complacencia las noticias más recientes sobre el desarrollo de los planes de educación de Méjico, Venezuela, Cuba, Brasil, Honduras, El Salvador y las demás naciones del Nuevo Mundo.

ESTADOS UNIDOS: EDUCACION PARA LA EDAD DE LA CIENCIA

La Comisión Asesora Científica del Presidente Eisenhower ha recomendado que la inversión anual para educación sea por lo menos duplicada.

En un informe titulado "Educación para la edad de la ciencia", la Comisión expresó que "es necesario ampliar la base educativa de la población para hacer de los Estados Unidos un lugar de vida mejor y una nación más fuerte y más capaz de sobrevivir".

En los Estados Unidos se invierte en educación cerca del 4 por 100 del ingreso nacional bruto, o sea aproximadamente 18.000.000.000 de dólares al año. "Duplicar nuestra inversión anual corriente en educación—dice la Comisión— es probablemente sólo un propósito mínimo".

Se aclaró que debe ser reforzada toda la educación y no solamente la educación científica, y que los cursos de la escuela secundaria y del "college" deben tener un alto contenido intelectual, y que deben modernizarse los libros de textos si los científicos e ingenieros americanos quieren hacer frente a la competencia que hay hoy en el mundo.

La Comisión reclama que se atienda con urgencia la preparación científica de los adultos, de la misma manera que la de los estudiantes de la escuela secundaria y del "college". Un mayor conocimiento científico—sostiene— es esencial para tomar decisiones en asuntos de interés público que tendrán que enfrentarse en los próximos años.

La Comisión insistió en los puntos siguientes:

- 1) Que se dé especial preferencia a la busca de jóvenes talentosos mediante una preparación intensiva como profesores de ciencia y como líderes en campos científicos y de ingeniería.

- 2) Que se inicie a las niñas y a las jóvenes en el conocimiento de la ciencia y la ingeniería.

- 3) Que se dé a los profesores de ciencias e ingeniería una mejor preparación y un mejor estatus social.

- 4) Que la ciencia debe formar parte de la educación en artes liberales.

- 5) Que el contenido intelectual de los cursos preparatorios para el "college" en la escuela secundaria, deberían ser suficientemente difíciles como para no dejar tiempo para cursos inútiles, y

- 6) Que debería hacerse el uso más amplio posible de la televisión y de otros medios audiovisuales, debido a la escasez de profesores de ciencias.

La Comisión no estuvo de acuerdo con muchos principios ideológicos larmamente sostenidos por educadores, y dejó establecido que el "ajuste personal" y las técnicas sociales no deberían enseñarse a expensas del desarrollo intelectual, y que en la preparación del maestro debe acentuarse más el conocimiento de la mate-

ria que el de los métodos de enseñanza.

En un capítulo de resumen del informe se enunciaron los cuatro objetivos educativos principales para mejorar la preparación científica y de ingeniería: programas, calidad de los maestros, estímulo a los estudiantes y desarrollo de un liderazgo intelectual.

COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE LA ESCUELA DE MAESTRO UNICO

La reunión convocada por la Comisión Nacional Francesa de Cooperación con la Unesco de sociólogos, economistas y educadores para tratar de encontrar fórmulas eficaces de planeamiento de la educación en todos los países examinó con detenimiento dos puntos de interés para Hispanoamérica: la participación de la opinión pública en el desarrollo de la educación y las ventajas de la escuela llamada de maestro único.

Corrió a cargo del doctor Gabriel Betancur Mejía, ex ministro de Educación de Colombia, la explicación de la experiencia colombiana. El 1 de diciembre de 1957, al modificarse el régimen político del país, un plebiscito ratificó las nuevas fórmulas administrativas y políticas.

Sesenta especialistas del mundo entero consideraron el caso colombiano como digno de estudio, pues en el informe de referencia se especifica la labor que incumbe a la Prensa y a la radio, a los medios de información, a los padres de familia, escritores, artistas, organizaciones obreras y campesinas, agrupaciones de industriales y comerciantes para llevar a cabo una obra que en Hispanoamérica ha de realizarse con rapidez para poder compensar el adelanto que llevan los países que iniciaron sus planes educativos hace ya muchos años.

En la sección económica y social se prestó interés particular a la labor que realiza en el mundo entero la escuela de maestro único, la más difundida, la que educa un mayor número de muchachos y ha logrado que en las zonas rurales puedan formarse hombres de gran capacidad intelectual y científica.

Entre otros datos fue expuesto que el maestro organiza su clase de manera que a ella asisten al mismo tiempo los alumnos de los seis grados, y que al final de la enseñanza los muchachos están en condiciones de proseguir sus estudios en los Institutos de Segunda Enseñanza o en las Escuelas Normales de Maestros. Es una escuela, por otra parte, que en las pequeñas aglomeraciones rurales evita el abandono prematuro de la enseñanza y también la discriminación operada contra el medio rural, que no recibe la misma ración educativa que en las zonas urbanas. Estados Unidos, la URSS, Francia, Austria y Gran Bretaña poseen millares de estas escuelas, que en los países escandinavos son el 70 por 100 de los establecimientos docentes.

Este coloquio despliega así una labor preliminar y de preparación del terreno para futuras conferencias de carácter regional e internacional, que con más detalles han de examinar los casos particulares de América Latina,

Asia, Europa, etc., siempre teniendo en cuenta los problemas económicos y sociales. Ha sido ésta la primera reunión de este tipo, con el concurso de sociólogos, educadores y economistas.

LA DISCRIMINACION EN LA ENSEÑANZA

La Unión Internacional para la Libertad de Enseñanza celebró en París una reunión de estudios, en dos jornadas, sobre el proyecto de Convención concerniente a las medidas discriminatorias en el campo de la enseñanza que la Unesco debe proponer a la ratificación de los Estados miembros.

M. Edouard Lizop, secretario general de la Unión Internacional, señala en la revista de su dirección el concepto y fines de esta discriminación, que debe entenderse como toda medida que tienda a favorecer o a dificultar el acceso a la cultura a un grupo, en razón de su raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política, origen nacional o social, fortuna o nacionalidad. Indica asimismo que luchar contra la discriminación no significa luchar contra el pluralismo de enseñanza, sino, por el contrario, respetarle a fin de proporcionar a los diferentes individuos los medios de acceso necesarios adaptados a su cargo.

Los participantes en estas Jornadas representan a los principales países de la Europa Occidental y a la Confederación Interamericana de Educación Católica. El proyecto de Convención deberá ser estudiado por un Comité de expertos encargados de redactar el texto definitivo que será sometido a la XI Conferencia General de la Unesco en el mes de noviembre.

PANORAMA INTERNACIONAL DE LA PROTECCION ESCOLAR

Se ha publicado la segunda edición, aumentada y corregida, del libro preparado por la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación en su condición de miembro integrante de la Asociación Internacional de Información Escolar, Universitaria y Profesional.

Abarca las reseñas de 48 países miembros de la Unesco en lo relativo a sus actividades de ayuda y asistencia al estudio, con una sistemática exposición de los valiosos datos recogidos. Al final figuran índices sistemáticos que permiten comprender comparativamente las realidades de cada país en lo que afecta al fomento de la igualdad de oportunidades ante la Enseñanza Superior. El libro se cierra con la "Declaración internacional de principios de protección del derecho al estudio" en latín, castellano, francés, inglés, italiano, alemán y portugués, según el texto que fue aprobado en el I Coloquio Internacional sobre Protección Escolar, celebrado en Madrid en octubre de 1957.

Este estudio es el primero de su clase que se ha editado en el ámbito internacional sobre las cuestiones de Protección Escolar.